

Expediente: 1759/24

Carátula: LAZARTE PABLO GABRIEL C/ JEREZ DIEGO FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254986586 - LAZARTE, PABLO GABRIEL-ACTOR

90000000000 - JEREZ, DIEGO FERNANDO-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1759/24



H106018509392

JUICIO: LAZARTE PABLO GABRIEL c/ JEREZ DIEGO FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1759/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/05/2025 presentado por el letrado IBRI,WALTER DANIEL:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209565879546, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$177.550,19** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$192.989,34 de honorarios menos \$15.439,15 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **IBRI,WALTER DANIEL - M.P. N°4806**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20254986586, CBU: 0170070140000076349159, CTA. n° 70-763491/5, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209565879546, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$34.738,08** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$19.298,93 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$15.439,15 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ - 1759/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$200.000,00

Monto depositado\$212.288,27

Honorarios (bruto)\$192.989,34

10%\$19.298,93

8%\$15.439,15

Transferencia caja\$34.738,08

Total orden de pago \$177.550,19

Saldo de honorarios a cobrar\$7.010,66

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.